

Bases legales · Sorteo Gran Carrera de Valencia

BASES DEL SORTEO “GANA UN PASE DOBLE A LA GRAN CARRERA DE VALENCIA”

VINOS CRÍA CUERVOS, S.L. (en adelante, “CRÍA CUERVOS”), domiciliada en Madrid, calle Fuencarral, número 123, 5ºB, C.P. 28010 y con N.I.F. B-01914662, realizará un sorteo que se registrará por las siguientes

BASES

Primera: Objeto del sorteo.- Incentivar la compra del producto “CRÍA CUERVOS RIOJA” entre los consumidores finales.

Segunda: Duración del sorteo.- El periodo promocional empezará el 5 de octubre de 2026 y finalizará el 30 de octubre de 2026 a las 23:59 h. Solo serán válidos los tickets de compra comprendidos entre dichas fechas.

Tercera: Ámbito geográfico.- El sorteo se realizará en el ámbito de España, exclusivamente en los establecimientos de la cadena “Alcampo”, en lo que se refiere a la compra del mencionado producto.

Cuarta: Ámbito personal.- Tendrán derecho a participar todas aquellas personas mayores de 18 años, con residencia en España y que cumplan los requisitos de las siguientes bases.

Quedan excluidos de la participación en este sorteo los empleados de CRÍA CUERVOS, así como las personas directamente vinculadas con la organización y gestión del sorteo y, en general, las personas jurídicas.

Asimismo, quedan excluidos del sorteo los distribuidores, intermediarios, revendedores, titulares o colaboradores de establecimientos en los que se comercializa el producto participante en el sorteo.

Quinta: Producto participante.- Podrán participar en el sorteo los consumidores que adquieran la promoción 2x1 de “CRÍA CUERVOS RIOJA”. Quedan excluidas del sorteo las referencias de CRÍA CUERVOS no mencionadas.

Sexta: Requisitos para participar.- Podrán participar en el sorteo de forma gratuita todos aquellos consumidores finales que, dentro del periodo promocional estipulado, adquieran al menos una (1) promoción 2x1 de CRÍA CUERVOS RIOJA que cuente con un collarín con un código QR.

Un ticket de compra equivaldrá a una (1) participación. Si en un mismo ticket de compra aparecen varias promociones del producto, solo se contabilizará una (1) participación. Para poder contabilizarse como participaciones distintas, la compra deberá realizarse con tickets de compra distintos.

Séptima: Premio.- Se adjudicará a un (1) único ganador el siguiente premio:

- Una entrada doble (dos entradas) para la Gran Carrera de Valencia, en el Circuit Ricardo Tormo de Cheste (Valencia).
- Fechas cerradas del premio: del 27 al 29 de noviembre de 2026 (fin de semana completo).
- Ubicación: Tribuna Roja, con asiento numerado.

El premio no incluye transporte, alojamiento, comidas ni ningún otro gasto. En ningún caso podrá sustituirse el premio por otro premio o por dinero, ni podrá cederse a otra persona distinta del ganador, a petición de éste. CRÍA CUERVOS se reserva el derecho de sustituir el premio por otro análogo de igual o superior valor en caso de fuerza mayor.

Octava: Mecánica del sorteo.- Para poder participar, el consumidor deberá comprar al menos una (1) promoción 2x1 de CRÍA CUERVOS RIOJA en un establecimiento Alcampo y conservar el ticket de compra.

Dicha promoción cuenta con un “collarín” con un código QR que, al ser escaneado, invita a participar en la web: <https://vinoscriacuervos.com/carreravalencia>, debiendo completar el formulario de participación con su nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono móvil y provincia, y adjuntar una foto del ticket de compra donde conste la adquisición del producto.

La imagen del ticket de compra deberá ser totalmente legible, siendo totalmente identificables los datos relativos al establecimiento (Alcampo), fecha y hora de emisión, importe total de la compra, así como los productos adquiridos.

Cada ticket podrá utilizarse sólo una (1) vez en este sorteo. Para que el ticket sea válido, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- La fecha de compra del ticket deberá estar comprendida dentro del periodo promocional.
- El ticket no debe haber sido utilizado previamente.
- Cada ticket podrá ser utilizado por un único participante y solo permitirá una participación, independientemente del número de productos adquiridos.

El participante deberá conservar el ticket de compra original, ya que, para poder recibir el premio, CRÍA CUERVOS podrá requerirlo. En caso contrario, el participante perderá todo derecho sobre el premio. CRÍA CUERVOS se reserva el derecho a solicitar al participante cualquier información adicional y/o documentos justificativos, incluida la fotografía de su DNI o NIE.

El participante deberá proporcionar datos de contacto veraces, actualizados y funcionales, que se utilizarán para cualquier comunicación relacionada con el sorteo.

CRÍA CUERVOS no será responsable de los daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o a fallos en el acceso a la web y en el envío de las participaciones a través de Internet. Tampoco será responsable de la cancelación o aplazamiento del evento por decisión de su organizador.

CRÍA CUERVOS se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor.

Novena: Determinación del ganador.- El sorteo se realizará el lunes 2 de noviembre de 2026. El ganador se asignará entre los participantes que cumplan todos los requisitos y será determinado por un software informático, entre todas las participaciones válidas, de forma aleatoria. Se elegirán también tres (3) reservas.

El resultado se comunicará a través del perfil de Instagram @vinoscriacuervos y CRÍA CUERVOS contactará con el ganador vía telefónica o email.

En el caso de que no pueda entregarse el premio al ganador por incumplimiento de los requisitos, o no se pudiera contactar con éste dentro de los cinco (5) días siguientes al primer intento de comunicación, o bien éste renunciara al mismo, el premio se asignará al reserva. El reserva corresponderá a la posición inmediatamente posterior a la ganadora.

CRÍA CUERVOS se reserva el derecho a que el premio quede desierto si el participante agraciado o los reservas no cumplen los requisitos.

Décima: Difusión del sorteo.- El sorteo se difundirá en diferentes páginas web, redes sociales, así como en los propios productos de CRÍA CUERVOS con el correspondiente “collarín”.

Esta promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram, ni asociada en modo alguno a dicha plataforma, a la que se exime de toda responsabilidad.

Décimo primera: Tratamiento de datos personales.- Los datos personales de los participantes serán tratados por CRÍA CUERVOS, como responsable, con la única finalidad de gestionar el sorteo y la entrega del premio, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD). Solo se enviarán comunicaciones comerciales a quienes lo hayan autorizado expresamente en el formulario.

Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal, y se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del sorteo y el cumplimiento de las obligaciones legales.

Los participantes consienten que, en caso de resultar ganadores, su nombre y la inicial de su apellido puedan ser difundidos a través de los medios que CRÍA CUERVOS estime más convenientes.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad escribiendo a hola@vinoscriacuervos.com o a la dirección de CRÍA CUERVOS en calle Fuencarral, 123, 5ºB, 28010 Madrid, así como presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Décimo segunda: Fiscalidad.- A los premios del presente sorteo les serán de aplicación todas las leyes fiscales y tributarias vigentes en España. Si el valor del premio supera los 300 €, CRÍA CUERVOS realizará el ingreso a cuenta del IRPF que corresponda, para lo cual el ganador deberá facilitar su NIF. El ganador deberá cumplir con todas las obligaciones fiscales derivadas de la recepción del premio.

Décimo tercera: Causas de descalificación.- Este sorteo se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores, premiando la fidelidad en la compra del producto de CRÍA CUERVOS. CRÍA CUERVOS excluirá automática e inmediatamente a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, emplee medios fraudulentos (tickets falsos, sistemas automatizados, datos falsos) o incumpla estas bases.

Décimo cuarta: Aceptación de las bases y legislación aplicable.- La participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases legales por los interesados. Las bases se rigen por la legislación española y, para cualquier controversia, serán competentes los juzgados y tribunales del domicilio del participante.

En Madrid, a 5 de octubre de 2026.